

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	442592				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Ministerio de Desarrollo Social / UOC Ministerio de Desarrollo Social				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	5-Junio-2024	<b>HORA APERTURA</b>	09:30	<b>HORA FIN</b>	09:40
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Mcal. Lopez c/ Coronel Pampliega- Fernando de la Mora- MDS-DUOC 2do Piso				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Abg. Jessica Irala Grance				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Sr. Digno Duarte Sra. Luz Allende Sr. Mario Gutierrez En representación de la firma DATA SYSTEM SAECA se encuentra el Sr. Jose Domingo Leiton Rodriguez.				

### 2. Ofertas no abiertas:


Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


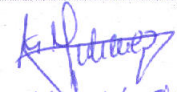
### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC



En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
---	------------	--	---------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

  
Digno Javier Duarte Aquino  
Jefe - Dpto. de Licitaciones  
DUOC - MDS

  
Luz Allende  
  
MARIO GUTIERREZ

  
José Leiton  
Strategic Document Solutions  
Solutions Expert  


  
Abg. Jessica Irala Grance  
Directora - DUOC  
Ministerio de Desarrollo Social

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 1.110</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 25.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 8/05/2024 a 25/10/2024, 170 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	174	1790983	NO

No hubo observaciones de oferentes.

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

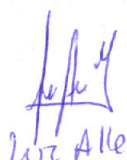
No hubo observaciones de terceros.

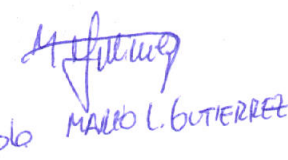
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

  
**Digno Javier Duarte Aquino**  
 Jefe - Dpto. de Licitaciones  
 DUOC - MDS

  
**Abg. Jessica Irala Grance**  
 Directora - DUOC  
 Ministerio de Desarrollo Social

  
**José Leiton**  
 Strategic Document Solutions  
 Solutions Expert  
**datasystems**  
 SAECA

  
 Luz Alle nola

  
 MARCO L. BOTIERREZ

## Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

### DECLARACION JURADA

Fernando de la Mora, 05 de junio de 2024

Por la presente tengo a bien manifestar **bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada**, que en el marco del llamado con ID N° 442.592, para el “**Servicio de Impresión, Fotocopiado y Escaneado**”, se ha realizado la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la “RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03” que en su Art 4° menciona: “Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades **excepcionalmente** podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

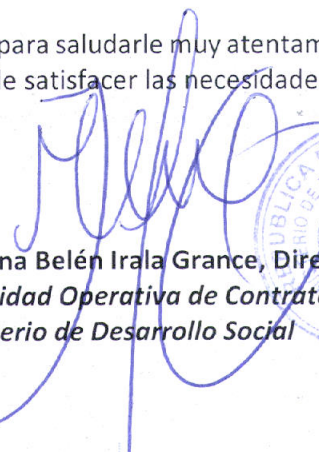
- a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
- b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

### JUSTIFICACIÓN

Que esta Convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el *inc. b* de la normativa más arriba mencionada para el *servicio de impresión, fotocopiado y escaneado* ya que, la misma es indispensable para cumplir y satisfacer con la demanda institucional diaria de impresión, fotocopiado y escaneado realizadas por distintas dependencias y así mejorar la operatividad tanto en los programas misionales como en los estratégicos y de apoyo al Ministerio de Desarrollo Social.

De acuerdo a lo expuesto es que, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de esta Entidad, se realiza el Acto de Apertura sin contar con la cantidad mínima de ofertas, amparada en el Art. 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

  
Abg. Jessica Ana Belén Irala Grance, Directora  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de Desarrollo Social

